



ANGOL, 28 MAY 2025

001445
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 04/03/2025 presentada por **Comercializadora Pamela Maldonado Figueroa E.I.R.L.**
2. Los Artículos 23 al 34 D.L. n° 3.063 de 1979.
3. La Ley n° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
5. Ley n° 19.749 sobre Microempresa Familiares.
6. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo que se encuentra acreditado con memorándum favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2025, de acuerdo a sesión ordinaria n° 16 el 13/05/2025.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : COMERCIALIZADORA PAMELA MALDONADO FIGUEROA E.I.R.L.
R.U.T. : 77.708.811-4
REPRESENTANTE LEGAL : PAMELA MABEL MALDONADO FIGUEROA
C. DE IDENTIDAD : XXXXXXXXXX
DOMICILIO PARTICULAR : XXXXXXXXXX

PATENTE

ROL AVALUO : 727-14
GIRO : SUPERMERCADO DE ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
CODIGO SII : 472101
DOMICILIO COMERCIAL : CHACABUCO N° 0963, ANGOL
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado y se mantenga al día.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de noviembre y mayo de cada año, la renovación de la patente de alcoholos, acreditando, mantener vigente los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.


ALVARO URREA MORALES

SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Comercializadora Pamela Maldonado Figueroa E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos